

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1047 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 326-2017: "Mejoramiento Iluminación Ornamental y Vial Av. Huérfanos de Temuco".

3. El Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 08 de marzo de 2018, que adjudica la Propuesta Pública "Mejoramiento Iluminación Ornamental y Vial Av. Huérfanos de Temuco".

4. El Decreto Alcaldicio N° 1764 de fecha 01 de junio de 2018, que aprueba Contrato de fecha 25 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista en obras Daniel Antonio Millalén Catrileo E.I.R.L.

5. El Acta de Recepción Única de fecha 05 de octubre de 2018.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988,

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Única de fecha 05 de octubre de 2018, de la Obra: "**Mejoramiento Iluminación Ornamental y Vial Av. Huérfanos de Temuco**", adjudicada al contratista, en obras Daniel Antonio Millalén Catrileo E.I.R.L. en virtud del Decreto Alcaldicio N° 190 de fecha 08 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGA/ESP/nrdm

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Direcc. De Aseo y Ornato
- Direcc. De Control
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Direcc. Asesoría Jurídica
- Contratista
- Oficina de Partes.